

**Sentencia del Tribunal General de 24 de junio de 2015 — GHC/Comisión****(Asunto T-847/14) <sup>(1)</sup>****[«Medio ambiente — Protección de la capa de ozono — Gases fluorados de efecto invernadero — Reglamento (UE) n° 517/2014 — Comercialización de hidrofluorocarburos — Determinación de un valor de referencia — Asignación de cuotas — Obligación de motivación — Método de cálculo»]**

(2015/C 262/36)

Lengua de procedimiento: alemán

**Partes***Demandante:* GHC Gerling, Holz & Co. Handels GmbH (Hamburgo, Alemania) (representante: D. Lang, abogado)*Demandada:* Comisión Europea (representantes: C. Hermes y K. Mifsud-Bonnici, agentes)**Objeto**

Recurso de anulación de la Decisión de Ejecución 2014/774/UE de la Comisión, de 31 de octubre de 2014, por la que se determinan, de conformidad con el Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, los valores de referencia para el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017 de cada productor o importador que haya notificado la comercialización de hidrofluorocarburos con arreglo al Reglamento (CE) n° 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 318, p. 28), en la medida en que dicha decisión se refiere a la demandante.

**Fallo**

- 1) *Anular la Decisión de Ejecución 2014/774/UE de la Comisión, de 31 de octubre de 2014, por la que se determinan, de conformidad con el Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, los valores de referencia para el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017 de cada productor o importador que haya notificado la comercialización de hidrofluorocarburos con arreglo al Reglamento (CE) n° 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la medida en que dicha decisión se refiere a GHC Gerling, Holz & Co. Handels GmbH.*
- 2) *Condenar en costas a la Comisión Europea.*

<sup>(1)</sup> DO C 56, de 16.2.2015.

**Recurso interpuesto el 26 de marzo de 2015 — Ben Ali/Consejo****(Asunto T-149/15)**

(2015/C 262/37)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes***Demandante:* Sirine (Cyrine) Bent Zine El Abidine Ben Haj Hamda Ben Ali (Túnez, Túnez) (representante: S. Maktouf, abogado)*Demandada:* Consejo de la Unión Europea**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión 2011/72/PESC del Consejo, de 31 de enero de 2011, relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Túnez (DO L 28, p. 62), y el Reglamento (UE) n° 101/2011 del Consejo, de 4 de febrero de 2011, relativo a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Túnez (DO L 31, p. 1), tal como han sido periódicamente renovados <sup>(1)</sup> y modificados <sup>(2)</sup>, en la medida en que designan a la demandante.